


## TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA 30345/099 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL Y DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

Entre los suscritos, **DALILA ASTRID HERNÁNDEZ CORZO**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 51.740.995 de Bogotá, D.C., en calidad de Secretaria Jurídica Distrital, nombrada mediante Decreto Nro. 325 del 2 de agosto de 2016 y posesionada mediante Acta No. 306 de 3 de agosto de 2016, en su condición de Representante Legal de la Secretaría Jurídica Distrital, en ejercicio de la facultad de ordenación del gasto, y en uso de sus atribuciones legales, dispuestas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 y **CARLOS FELIPE CAICEDO SAMPER**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.782.449 de Bogotá D.C. representante legal de la empresa **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.** identificada con NIT. 860.001-307-0, hemos convenido terminar anticipadamente de mutuo acuerdo la Orden de Compra 30345/099 de 2018, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 16 de julio de 2018 la Secretaría Jurídica Distrital realizó dentro de la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano evento de solicitud de cotización con el fin de contratar la "Adquisición de vehículos para la Secretaría Jurídica Distrital" de conformidad al Acuerdo Marco para la adquisición de vehículos. **2.** Que dentro del simulador de cotización se establecieron las condiciones técnicas requeridas por la Secretaría Jurídica Distrital para la adquisición de tres (3) camionetas con cilindraje entre 1549cc y 1849 cc, transmisión automática e intervalo de precios. **3.** Que el 30 de julio de 2018 venció el término de 10 días hábiles, para la recepción de las cotizaciones por parte de los proveedores que forman parte del acuerdo marco, solo allegó cotización el proveedor **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.**, dentro de la cual oferto camionetas con cilindraje entre 1549cc y 1849 cc, transmisión mecánica e intervalo de precios. **4.** Que, de conformidad con lo anterior, el día 03 de agosto de 2018 la entidad por medio de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente originó Orden de Compra N° 30345 de 2018 por valor de \$221.694.122 a nombre de **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.** **5.** Que una vez generada la respectiva orden de compra, se evidencia que los vehículos ofertados por Distribuidora Nissan S.A., no cumplen con las características requeridas y establecidas por la Secretaría Jurídica Distrital. **6.** De acuerdo con lo anterior, se hace necesario terminar de manera anticipada y de común acuerdo la Orden de Compra N° 30345 que origino el contrato No. 099-2018 del 03 de agosto de 2018, el cual tiene por objeto la "Adquisición de vehículos para la Secretaría Jurídica Distrital". **7.** Que teniendo en cuenta lo anterior, las partes proceden a suscribir la presente acta de terminación anticipada, la cual se regirá por las cláusulas que se pactan a continuación: **CLAUSULA PRIMERA:** Dar por terminado de mutuo acuerdo la Orden de Compra 30345/099 de 2018, suscrito entre la Secretaria Jurídica Distrital y **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.** a partir de la fecha de suscripción del presente documento. **CLAUSULA SEGUNDA. - PUBLICACIÓN:** El presente documento será publicado en dentro de la Tienda Virtual de Estado Colombiano de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

POR LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL,

POR EL CONTRATISTA,



**DALILA ASTRID HERNÁNDEZ CORZO**  
Secretaría Jurídica Distrital



**CARLOS FELIPE CAICEDO SAMPER**  
Representante Legal - Distribuidora Nissan S.A.

Proyecto: Ximena Robayo Contreras  
Aprobó: Ethel Vásquez Rojas

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

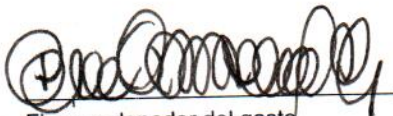
Id Solicitud:	25471
Número de orden de compra a modificar:	30345


Entidad compradora:	SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL DE BOGOTÁ
Nombre del solicitante:	Ximena ROBAYO CONTRERAS
Proveedor:	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos II

Tipo de Solicitud:	Cancelación de la Orden de Compra
Fecha:	2018-08-23 11:26:09

## Detalle o justificación

Que el día 16 de julio de 2018 se realizó dentro de la Tienda Virtual del Estado Colombiano evento de solicitud de cotización con el fin de contratar la Adquisición de vehículos. Que las condiciones técnicas requeridas por la Secretaría Jurídica Distrital para la adquisición de tres (3) camionetas con cilindraje entre 1549cc y 1849 cc, transmisión automática e intervalo de precios 2. Que solo allegó cotización el proveedor DISTRIBUIDORA NISSAN dentro de la cual oferto camionetas con cilindraje entre 1549cc y 1849 cc, transmisión mecánica e intervalo de precios 2. Que por medio de la Tienda Virtual se originó Orden de Compra N° 30345, por valor de \$221.694.122 a nombre de DISTRIBUIDORA NISSAN Que una vez generada la respectiva orden de compra, se evidencia que los vehículos ofertados por Distribuidora Nissan, no cumplen con las características requeridas. De acuerdo con lo anterior, se hace necesario terminar de manera anticipada y de común acuerdo la Orden de Compra N° 30345.

  
Firma ordenador del gasto  
Nombre: Dolida Astrid Hernández C  
Documento: 51.740.995.

  
Firma de proveedor  
Nombre: Carlos Felipe Cejudo S.  
Documento: 79.782.449